



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 335-2011-MDBSH/GM

La Banda de Shilcayo, 01 de Agosto del 2011

### VISTO:

El Informe N° 005-2011-MDBSH/CE, del Presidente del Comité Especial del Proceso de Licitación Pública N° 001-2011-MDBSH/CE,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12°, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27° señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 331-2011-MDBSH/CE, en uso a las facultades administrativas, nombra al Comité Especial del Proceso de Licitación Pública N° 001-2011-MDBSH/CE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327-2011-MDBSH/CE, se declaro la NULIDAD DE OFICIO al proceso de Licitación Publica N° 001-2011-MDBSH/CE, retrotrayendo el proceso hasta la etapa de convocatoria.

Que, mediante Informe N° 005-2011-MDBSH/CE, el Comité Especial presenta nuevas Bases, para el concurso las mismas que deben ser aprobadas

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las bases del Proceso de Licitación Pública N° 001-2011-MDBSH/CE, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Miraflores cdas. del 03 al 06, Jr. Maximiliano Murrieta cdas. 02 al 05 y Pasaje Abelardo Ramírez cdas. 01 y 02, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín, administra.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso de Licitación Pública N° 001-2011-MDBSH/CE, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

*Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.*

C.c  
C.E  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE